



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Sexto Período Extraordinario, el cual se llevará a cabo el día 21 de febrero del año 2023, a las 14:00 horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Primera Parte

Pleno

1. Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.



Segunda Parte

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen en cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad; así como de reforma a diversas disposiciones jurídicas en lo relativo a dicho centro.
Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en lo que corresponde a la reforma.

Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".
Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P.

PRESIDENTA


DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA


DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA


DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO